



Ayer fué impugnado el proyecto de ley reformando las bases del impuesto de consumos, contra cuyo articulado presentaron diferentes enmiendas los Sres. Bushell, Pardo Belmonte, Urzaiz, Martínez Luna, Maura, Cos-Gayon, Batanero, Amorós, Fernández Daza, Alonso Pesquera, Bosch y Labrás, Gutierrez de la Vega y García Martino.

El Sr. Alonso Pesquera, al impugnar el art. 7.º, consideró inconveniente que se encargue á las Diputaciones del reparto de consumos.

Estamos completamente conformes con la idea del Sr. Alonso Pesquera.

Bien sabemos que la política invade aún las Corporaciones más respetables, para que las Diputaciones dején de estar cohibidas por tan perniciosa influencia; dedúzcase, pues, la inconveniencia de dejar á las Diputaciones arbitras para el señalamiento del reparto.

Es cierto que las Diputaciones, como dijo el Sr. Rico, son las genuinas representantes de los pueblos.

¿Y los Ayuntamientos?

Los inconvenientes, las infinitas reclamaciones que surgirán de verificar el reparto las Diputaciones, habrán de entorpecer la marcha que se propone el Sr. Camacho en el impuesto odioso de consumos, el cual subordina á la política de patotilla, y á miras quizá egoístas, muy lejos del principio de la equidad, toda vez que con su medida las Diputaciones habrán de alcanzar una preeminencia que de derecho corresponde á los Ayuntamientos.

Por esto el Sr. Pesquera, que siempre le hemos visto en la brecha luchando en favor de los pueblos, dijo muy oportunamente que el señor ministro de Hacienda no conocia la situación financiera del país.

Qué verdad más grande, qué poema más lleno de doctrina encierran las pocas palabras empleadas por el Sr. Pesquera en la rectificación.

El Sr. Camacho, desde la lectura de su famoso plan rentístico, se ha considerado otro Colber, y al sentir el aguijón de la verdad, se revuelve con furor, lanzando frases que constituyen la amenaza de retirarse á la vida privada, si es que sus proyectos no salen ilesos de la lucha.

Pero el país juzga y castiga, aún en medio de su precaria situación.

¿Han oído ó han leído ustedes el discurso del señor marqués de la Vega de Armijo, pronunciado en el Senado en la tarde de ayer? Pues bien merece leerse y meditarse. Contestando al señor vizconde de Campo-Grande, decía el señor ministro de Estado:

«Yo no sé, señores, si el porvenir de España está en Marruecos, como han supuesto muchos, y ostienen aún infinitas de personas distinguidísimas. Lo que sé es que no comprendo que se pueda hablar del porvenir de España en Marruecos, cuando se conservan amistosas relaciones con el jefe de aquel Estado.»

Resulta, pues, que el señor ministro de Estado ignora lo que todo el mundo sabe. El Gran Jimenez de Cisneros fué el primero que dijo que nuestro porvenir está en África. Esto lo expresó después el Emperador Carlos V. Felipe II, á no ser por las guerras religiosas, de seguro que hubiera encontrado en la antigua Mauritania el porvenir que no ve el señor marqués de la Vega de Armijo.

Y ahí está el famoso marqués de Santa Cruz, D. Alvaro de Bazan,

que hizo en aquel tiempo no pocas conquistas en la costa africana.

El pobre duque de Lerma también comprendió, como ministro de Estado, el mencionado porvenir.

Y lo comprendió Felipe V, y Carlos III, y hasta el mismo don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz.

Es decir, que todos los ministros de España han sabido que el porvenir de nuestra nación está en África, menos el señor marqués de la Vega de Armijo....

Y con lo dicho basta y sobra.

Otra ignorancia de nuestro fusionista ministro de Estado:

«Yo no sé—decía ayer tarde—si la persecución que hoy están sufriendo por los franceses los rebeldes que capitanea Bu Amema puede ser un peligro para España.»

¡Admirable!

Bu-Amema se ha retirado al Sur de la provincia de Orán; la provincia de Orán constituye por aquella parte la frontera de la Argelia. Esa frontera está marcada por el río Misionia; en la desembocadura de este río están las Chafarinas; unas cuantas leguas más al Oeste está Melilla; de modo, que los franceses, con un día de marcha, pueden meterse, como Pedro por su casa, en un territorio que España no puede consentir sea ocupado por una nación extranjera.

Pero el señor ministro de Estado ignora que esto sea un peligro para nosotros, y.... cartuchera en el cañón.

El diputado Sr. Alonso Pesquera en la sesión de ayer presentó una exposición del Ayuntamiento de Ariza, pidiendo al Congreso que autorice con toda brevedad la construcción del ferrocarril de Valladolid á dicho punto, el cual unirá á Calatayud con Valladolid por línea férrea, pasando por Almazán, el Burgo, Aranda y Peñafiel, y se construirá absolutamente sin subvención ninguna del Estado; y de no hacerse esta línea, se pretende hacer otra desde el mismo Calatayud también á Valladolid, pasando por Peñafiel, Aranda, el Burgo y la sierra de Soria, cuya línea aumenta el recorrido de Valladolid á Calatayud en 22 kilómetros, y costará al Estado una subvención de 18.480.000 pesetas, ó sean 60.000 pesetas por cada uno de los 308 kilómetros de que consta.

No dudamos que el patriotismo de las Cortes autorizará la construcción de la línea de Valladolid á Ariza, que se hará sin costar un sólo céntimo al Erario público, y que se propone hacerla una empresa séria, que al efecto tiene presentados los plazos y fianza que las leyes exigen; pues causaría un verdadero escándalo que se suspendiese el autorizar la construcción de esta línea, dando preferencia á otra que recorre el mismo trayecto en su mayor parte, y costará á nuestro exhausto Tesoro la enorme suma de diez y ocho millones de pesetas.

Se asegura que el señor ministro de la Gobernación prepara el proyecto de que hemos hablado estos días respecto á facilitar á los Ayuntamientos y Diputaciones la emisión de empréstitos.

Un periódico ministerial dice que el plan obedece á la base de ofrecer seguridades de reintegro á las Corporaciones. Es decir, D. Venancio Gonzalez trata de ponerse del lado de los primeros, con detrimento de las buenas gestiones de los Ayuntamientos necesitados.

Es mucho el talentazo del señor ministro de la Gobernación, el cual,

no pudiendo alcanzar la cartera de Hacienda, gobierna á su manera los intereses de las Corporaciones subordinadas en este caso á la mira más restrictiva que pudiera emplear Calomarde ó Caligula, y todo ello en pleno periodo de la más elástica de las libertades compatibles.

*El Pabellón Nacional* se dirige de frente al Sr. Sagasta, y le dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Y sin embargo de esto, hay en el seno de la situación actual un malestar indecible. Diríase que el partido marcha á la ventura, como nave sin timón y sin piloto. Por aquí apunta una disidencia. Por allí la rebelión alza airada la cabeza. Se ponen en estudio á elevados funcionarios, y la mayoría de las Cámaras asemejase á una atmósfera de tranquilidad superficial que lleva en las profundidades de su seno el germen de grandes y espantosas borrascas, que se anuncian con síntomas tan tristes, tan bochornosos como los que presencié el Congreso en la tarde del martes.»

Si esto no es un *De profundis* cantado á la situación, no sabemos lo que sea.

En el párrafo anterior la situación está pintada por sí misma.

Dice *El Constitucional* que, por más que digan lo contrario algunos colegas, la crisis está latente, y es más que probable que para después de aprobados los presupuestos, la modificación en el Gabinete que preside el Sr. Sagasta sea un hecho que así lo exigen las necesidades ineludibles de la política, necesidades que no ven los que están ciegos por indisculpable optimismo ó por la pasión más infantil.

Nada podemos añadir á las sensatas palabras del órgano del señor Navarro y Rodrigo.

## Sesiones de Cortes.

### SENADO.

Sesión del miércoles 14 de Diciembre de 1881

Abierta á las dos menos veinte, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. **La Orden** pregunta al ministro de la Gobernación si está dispuesto á restablecer la estación telegráfica de Almería (Soria), y al de Hacienda si está propiamente á condonar unas multas impuestas á los Ayuntamientos de la misma provincia por la Administración económica.

El señor vizconde de **Campo Grande** presenta una exposición de la industria carbonera para que se tenga en cuenta al emitir dictámenes sobre el proyecto de ley sobre el Impuesto de minas.

El Sr. **Vena y Zerrilla** anuncia una interpelación al ministro de Gracia y Justicia sobre incompatibilidad de residencia de los notarios por motivos de parentesco.

El señor marqués de **Monistrol** explica su interpelación sobre el estado de España por la invasión de la flojera.

Calcula la exportación de vinos para el extranjero en 170 millones de francos, y aprecia la producción de vinos en unos 1.000 millones de reales, y dice que es preciso fomentar lo que constituye la principal riqueza del país.

Dice que en Málaga hay 180 focos floxéricos denunciados, y poco más ó menos sucede en la provincia de Gerona.

Afirma que la alarma por este motivo cunde hasta entre nuestros vecinos, que se preocupan ya para ver dónde han de formular sus pedidos de vino.

Aduce razonamientos para demostrar que la ley de defensa contra la flojera no se cumple, ni el Gobierno se ocupa de que se observe.

Lee artículo por artículo, y pregunta al ministro de Fomento: ¿Cree S. S. que la ley se ha cumplido? Ni siquiera se ha redactado el reglamento á que se refiere el art. 3.º ¿Qué responsabilidad pesará sobre S. S. si pronto no ataja el mal, cumpliendo los preceptos legales?

Censura el decreto de Fomento publicado en la *Gaceta* del domingo, porque deroga una ley, y esto es anti constitucional.

Termina encareciendo la necesidad de emprender, con arreglo á la ley, una vi-

gorosa campaña contra el devorador insecto.

El señor ministro de **Fomento** asegura que la ley se cumple, si bien ofrece algunas dificultades; por ejemplo, en Tarragona se oponen los viticultores á los procedimientos aceptados en Barcelona. Contesta á los demás cargos formulados por el señor marqués de Monistrol.

Entrase en la orden del día y se reanuda la discusión del presupuesto de gastos del ministerio de Estado.

El señor marqués de **Alhama** consume el tercer turno en contra.

El señor duque de **Tetuan** contesta al orador en nombre de la comisión.

El señor ministro de **Estado** resume el debate.

El señor vizconde de **Campo Grande** rectifica algunos de los argumentos aducidos en pro de su tesis por el señor marqués de la Vega de Armijo.

Consigna su extrañeza al ver al ministro disculpar el hecho de que se halle una nación en camino de invadir á otra.

Mantiene, con citas de otros países, la necesidad de que susistan en los ministerios de Estado las direcciones generales de Política.

El señor marqués de **San Carlos** rectifica apoyando los argumentos del señor Jove y Hévia.

El señor marqués de **Alhama** usa también brevemente de la palabra para rectificar.

El señor ministro de **Estado** hace algunas aclaraciones respecto á la significación que tienen las medidas por él adoptadas en el departamento de su cargo y procura justificarlas.

El Sr. **Barzanallana** (D. José) explica por qué afirmó que no era legal que el subsecretario del ministerio de Estado disfrutara el sueldo de 50 000 reales y se le cuenta para la clasificación como si disfrutara el de 60 000, lo cual pone en claro leyendo resoluciones de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado que han recaído en el mismo asunto.

El señor marqués de la Vega de Armijo y Barzanallana dan nuevas explicaciones sobre la opinión que cada cual ha sustentado, negando rotundamente el último que exista otra disposición aplicable que la que él ha leído.

Los señores vizconde de Campo Grande y marqués de **San Carlos** rectifican. Después de bravas frases cambiadas entre los Sres. Saavedra Balgoma y Barzanallana, se declara terminada la discusión.

En votación ordinaria se aprueba el presupuesto de Estado.

Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Y se levantó la sesión á las siete y cinco minutos.

### CONGRESO

Sesión del miércoles 14 de Diciembre de 1881.

Abierta á las dos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Posada Herrera, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Varios señores diputados presentan exposiciones relativas á asuntos económicos y de interés local.

El Sr. **Alonso Pesquera**, al mismo tiempo que presenta una exposición en que se pide que cuanto antes se apruebe una proposición de ley que hace tiempo tiene presentada sobre concesión de un ferrocarril de 380 kilómetros que ha de enlazar los pueblos de Aragón con los de Castilla la Vieja, hace algunas consideraciones respecto á la importancia de la línea á que la proposición se refiere, y ruega á la Cámara, y especialmente á la comisión de peticiones, que se apresuren á resolver este asunto en la parte que respectivamente les corresponde.

El Sr. **Canalejas y Mendez** dice que como representante de uno de los distritos de la capital de Soria, se adhiere al ruego del Sr. Alonso Pesquera.

Al mismo tiempo pide á los ministros de la Gobernación, Guerra y Marina varios documentos.

Jura el cargo de diputado el Sr. Rodríguez y Rodríguez.

El Sr. **Bosch y Labrás** hace constar la duda que tiene respecto al tipo de la conversión de las amortizables, y pregunta al señor ministro de Hacienda, si el 4 por 100 que en la ley se señala es efectivo ó nominal, y si lo efectivo es el 1 por 100 que aquí vale al 4 nominal.

El señor ministro de **Hacienda** explica en qué consiste la extrañeza del Sr. Bosch, declarando que no hay error en lo que la ley expresa, que es la verdad, y consiste en que antes era mucho mayor la diferencia entre el valor de la moneda española y la extranjera; pero después de la ley monetaria vigente, la

peseta española tiene el mismo valor real que el franco francés y por eso la diferencia entre el tipo fijado en la ley y el que ha servido otras veces para estas operaciones.

El Sr. **Bosch** declara que le han satisfecho las explicaciones del señor ministro.

El Sr. **Allende Salazar** apoya una proposición de ley concediendo pensión á la viuda de un guardia civil, asesinado por los carlistas en la última guerra civil, y se tomó en consideración.

Orden del día: Dictamen de la comisión sobre reforma de las bases del impuesto de consumos.

El Sr. **Bushell** impugna brevemente el dictamen, considerando impopular el impuesto de consumos, pero ya que se acepte como una necesidad, entiende que no es justo ni equitativo el reparto forzoso.

El Sr. **Eguillor** (de la comisión) le contesta, defendiendo la forma de reparto consignada en el presupuesto como la única posible.

Se lee una enmienda al art. 1.º, y no hallándose presente el Sr. D. Abdon Salamanca, que la suscribe, es desechada.

El Sr. **Pardo Belmonte** lo impugna. Hace la historia del impuesto, y examina las tarifas por las que este se exige.

Asegura que con los recargos municipales se aumenta el impuesto en un 100 por 100, y aboga por su rebaja de la misma manera que se ha hecho con la renta del franqueo de cartas.

El Sr. **Eguillor** (de la comisión) contesta que no puede hacerse en el impuesto de consumos la rebaja que se establece en el franqueo de cartas, porque en este hay una compensación en la mayor circulación de la correspondencia, que no hay en aquel.

Los Sres. Pardo Belmonte y Eguillor rectifican, y se aprueba el art. 1.º.

El Sr. **Batanero** apoya una enmienda al art. 2.º, que es desechada después de una breve contestación del Sr. Rico á nombre de la comisión, interviniendo para alusiones el Sr. Luna.

El Sr. **Urzaiz** apoya otra, que también es desechada.

La comisión acepta una enmienda del Sr. Maura y otra del Sr. Cos-Gayon, y con ellas se aprueba el art. 2.º.

El Sr. **Batanero** apoya otra enmienda al art. 3.º, que impugna el Sr. Rico, y es desechada.

El Sr. **Martín Luna** combate el artículo 3.º, por considerar que resulta muy recargado el pueblo de Madrid, del que hace entusiastas elogios.

El Sr. **Amorós** consume el segundo turno en contra del art. 3.º.

Comienza diciendo: «Me he convencido, señores diputados, de que esa mayoría no tiene corazón.» (Grandes risas)

Digo esto porque, después de habernos profetizado el Sr. Laá que vamos á llegar en breve á la suprema felicidad, esa mayoría no ha aplaudido.

Impugna el artículo porque, en concepto del orador, es una innovación peligrosa la que se introduce en este artículo, y promete que ha de dar grandes disgustos al Gobierno.

El señor ministro de **Hacienda** contesta que no es nuevo lo que en el artículo 3.º se establece y para probarlo lee un artículo de la ley de presupuestos de 1867 (si no entendimos mal) que es análogo al que se discute, y que, según el orador, dió buenos resultados.

Intervienen en el debate por incidencias los Sres. Rico, Martínez Luna y Laá.

(Preside el Sr. Bañquer.)

El Sr. **Amorós** rectifica, y se aprueba el art. 3.º en votación ordinaria.

El Sr. **Luna** impugna el art. 4.º, y después de una ligera defensa del Sr. Rico, se aprueba el artículo.

El Sr. **Salas** apoya una enmienda al art. 5.º, como firmante de ella, y por ausencia de su autor el Sr. García Martínez.

El Sr. **Mico** impugna la enmienda á nombre de la comisión, y es desechada por el Congreso.

También lo fué otra al mismo artículo del Sr. Fernández Daza, después de algunas observaciones en contra aducidas por el Sr. Eguillor, aprobándose el artículo 5.º en votación ordinaria.

La comisión acepta una enmienda del señor marqués de Muros al art. 6.º, y se aprueba esta con la enmienda.

El Sr. **Alonso Pesquera** impugna el art. 7.º, considerando inconveniente que se encargue á las Diputaciones provinciales del reparto de consumos.

El Sr. **Mico** sostiene que las Diputaciones provinciales son las genuinas representantes de los pueblos.

El señor ministro de **Hacienda** asegura que no ocurrirán los disturbios que

el Sr. Pesquera anuncia, y califica de pueriles sus temores.

Rectifican los señores Pesquera y ministro de Hacienda, y se aprueban sin más debate los artículos 7.º y 8.º.

Se aprueba el art. 9.º después de una ligera discusión sobre una enmienda del Sr. Bosch y Labrás, que fué desechada.

El Sr. **Gutierrez de la Vega** defiende una enmienda al art. 10, que fué desechada después de haberla impugnado el Sr. Rico, aprobándose dicho artículo.

El Sr. **García Martínez** apoya una enmienda al art. 11, y, siendo avanzada la hora, se suspendió el debate.

Orden del día para mañana: La discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho menos cuarto.

## Noticias generales.

El Gobierno se inclina á que el enlace de las vías férreas de Barcelona se verifique por la calle de Aragón, pasando la línea por debajo del anchuroso paseo de Gracia.

Al efecto, los trenes á nivel, hasta la distancia necesaria del paseo de Gracia, irán nunándose en una zanja de declive gradual, para buscar el túnel del paseo.

La línea irá por medio de la calle de Aragón, dividiéndola en dos de unos 12 metros cada una: el trayecto á nivel se proveerá de una alcazaba y tupida verja que impida toda desgracia personal.

En las calles paralelas al paseo de Gracia, que haya de atravesar la zanja, se establecerán unos lindos puentes de hierro que mantendrán la circulación por la misma.

Las bocas del pequeño túnel debajo del paseo de Gracia serán muy artísticas, y en el trozo de calle que perforará estas, se establecerán dos elegantes arcos que quita todo peligro.

En el Consejo de ministros celebrado anoche debió tratarse de este asunto, en cuyo caso procuraremos enterar á nuestros lectores á última hora de lo que se acuerde sobre el particular.

La comisión del Congreso encargada de emitir dictamen sobre compatibilidad ó incompatibilidad de los diputados que ejercen cargos públicos, ha declarado en el primer caso á los Sres. Posada Herrera, Pérez Zamora, García Gomez, Fabié, Guñon, Leon y Llerena, González Marrón, Linares Rivas, Garijo, Soria Santa Cruz, Serrano Acebron, Bermudez Reina, De Miguel, Castro Lopez, Sanchez Mira Macías, Ochando, Tuero, Salcedo, Rico, García Torres, Nuñez de Haro, Muñoz, González Fiori, Martínez (D. Cándido), Rute, Mansi, conde de Xiquena, Riaño, Acuña, Pisa Pajaros, Puerto, Valle, García Martino, Gorostegui, González Serano, Rodríguez Correa, Merelles y Rubio (D. L.), y en el segundo caso, ó sea incompatibles, á los Sres. Ortiz, Ferrer, Martínez Pacheco, Baselga y Laserna.

Dice un periódico que el Sr. Camacho piensa crear seis plazas de liquidadores para la provincia de Madrid.

Se calcula que estas, á juzgar por lo que produjo la liquidación del año económico anterior de la provincia, podrán dejar á los liquidadores que se nombren de 10 á 12.000 pesetas anuales.

Y que viva la Pepsa... y el Sr. Camacho.

La comisión general de presupuestos se reunió anoche, habiendo discutido ampliamente el proyecto de reforma del Timbre, que quedó aprobado.

[Pobres comerciantes!]

En el Consejo de ministros que anoche se celebró bajo la presidencia del Sr. Sagasta, se trató únicamente del proyecto de ley fijando reglas á los Ayuntamientos para contratar empréstitas que fué aprobado, del enlace de las líneas férreas en la calle de Aragón, en Barcelona, que fué aprobado el proyecto del señor ministro de Fomento y de los trabajos parlamentarios.

Anoche se recibió en los centros oficiales un telegrama del capitán general de la isla de Cuba, anunciando haber sido elegido senador por Santiago de Cuba el Obispo de Cádiz D. José Jaime Catalá.

El administrador de Correos de Zamora telegrafió ayer tarde al director del ramo, dándole conocimiento de que el correo de Galicia no enlazó con el de aquella ciudad.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

**TOLEDO 14 (4.29 tarde).**—El gobernador al ministro:

Segun me comunica el jefe del puesto de la Guardia civil de Madrid, en la noche del 10 del actual se cometió en el pueblo de Camuñas un asesinato en la persona de Marceño Sanchez Tápia, siendo los autores tres vecinos de dicho pueblo, los cuales fueron aprehendidos en el acto.

El Consejo de anoche acordó, á propuesta del señor ministro de Hacienda, que en las Cámaras se dé preferencia, sobre toda discusión, á la de presupuestos.

En virtud de este acuerdo, quedan aplazadas las interpellaciones anunciadas.

Ayer á la una de la tarde hemos presenciado un hecho conmovedor.

Pasaba una infeliz mujer con un recién nacido y una criaturita de cuatro á cinco años por frente al café de la esquina de la plaza del Callao y por la acera de la calle de Jacometrezo, cuando de pronto le sobrevino un síncope á consecuencia del excesivo frío que se apoderara de sus miembros entumecidos, y quizá del hambre que sufriera. Aquella mujer cayó al suelo temblando, y rodeada por los transeuntes, aparecieron los guardias municipales números 295 y 216. El dueño del café-restaurant, á cuyas puertas yacía la infeliz mujer, dispuso que un camarero saliera á la calle con una sopera llena de caldo caliente, cuyo principio nutritivo le suministró por su propia mano el guardia 216, mientras que el otro sostenía entre sus brazos al recién nacido.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad. Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El pueblo de Madrid, siempre noble y caritativo, depositó en manos del tierno niño, que cubierto de harapos, se le hizo sentar al lado de su madre, el piadoso óbolo de la caridad.

Hechos como este revelan que los guardias números 295 y 216, así como el dueño del café indicado abrigan los generosos sentimientos márgnimos de encomio y de alabanza.

Sometemos á la iniciativa del señor conde de Xiquena la conducta observada por los guardias á que nos referimos, abrigando la esperanza de que todo el cuerpo en circunstancias análogas, imite su conducta, enaltecida por todos los transeuntes, que, como nosotros, presenciaron el hecho doloroso á que nos referimos.

El general Meuwinsky ha sido degradado.

**VIENA 14.**—Los periódicos publican el discurso pronunciado por el burgomaestre de Viena al verificarse el entierro de las víctimas del incendio del teatro.

Después de manifestar en términos conmovedores la consternación general producida por la catástrofe, manifestó su agradecimiento en nombre de la ciudad por las simpatías que con tan triste motivo han expresado casi todas las naciones del mundo.

Se va á erigir un monumento destinado á perpetuar el recuerdo de la gran catástrofe, para que sirva de advertencia á las futuras generaciones.

En casi todos los países se van á adoptar por las autoridades rigurosas medidas preventivas que tiendan á evitar en los teatros desgracias como las que deploran en estos momentos la capital de Austria.

**WASHINGTON 14.**—Los Estados Unidos enviarán en breve un diplomático especial á Chile para tratar del arreglo de la cuestión con Perú.

El Gobierno americano ha dirigido una nota al de Santiago, manifestándole que espera que, antes de la llegada de dicho enviado, no hará absolutamente nada que pueda complicar las dificultades actuales.

**PARIS 14.**—Bolsa:  
Fondos franceses: 3 por 100, 85'55.  
Id. 5 por 100, 115'35.  
Españoles: 3 por 100 Interior, 00'00.  
Id. exterior, 31'916.  
Deuda amortizable exterior, 48'00.  
Id. interior, 00'00.  
Obligaciones de Cuba, 510'00.  
Consolidados ingleses, 99'916.  
Ultima hora:  
3 por 100 interior, 30'1116.  
Id. exterior, 31'78.  
Deuda amortizable exterior, 48'78.  
Id. interior, 00'00.  
Obligaciones de Cuba, 511'25.

**LONDRES 14.**—Bolsa:  
3 por 100 exterior español, 31'678.  
**PARIS 14.**—Hoy ha prestado declaración ante el tribunal que entiende en la causa formada al periódico *El Intransigente*, el Sr. Waddington. La declaración ha sido análoga á la hecha ayer por el Sr. Barthelemy Saint-Hilaire. Ambas muy honorables para el Sr. Roustan. Los señores Lesseps, Contonli y el ministro de Méjico declaran en igual sentido desmintiendo categóricamente las afirmaciones del Sr. Billing, que decía haberse encargado una misión oficial en Túnez.

**ANGEL 14.**—La columna del general Forgemol que salió de Tebessa el 2 del corriente atravesó todo el Sur de Túnez por Kairuan, pasando el 6 por Gafsa, regresando á Tebessa ayer con el general Sausser.

En todas las poblaciones recorridas han recibido muestras de simpatías y protestas de intenciones pacíficas. Sólo la tribuna de los Hammamas continúa en rebelión, apoyada por las partidas volantes de los chotts, pero se cree que se someterá bien pronto con objeto de regresar á sus hogares.

**ROMA 14.**—Los periódicos religiosos consideran intolerable la situación del Papa en el Vaticano. Con este motivo se agitarían la cuestión de abandonar la capital, á cuyo efecto el Papa consultaría á los Obispos reunidos en Roma.

El lunes último tuvo lugar un brillante banquete dado por el Sr. D. Cipriano del Mazo, ministro de España cerca del rey Humberto. Entre los asistentes se encontraba el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Mancini, que ostentaba la gran cruz de Carlos III, un gran número de diputados y muchos representantes del cuerpo diplomático.

**WASHINGTON 14.**—Ha sido presentada á la Cámara un proyecto de ley autorizando el nombramiento de una comisión para estudiar el tratado de comercio con Francia.

**PARIS 14.**—Hoy ha continuado la causa seguida contra *El Intransigente* por sus ataques al Sr. Roustan.

El Sr. Waddington, ex-ministro de Negocios extranjeros, considera falsas y calumniosas las acusaciones de dicho diario contra el ministro de Francia en Túnez.

**BERNA 14.**—Han sido reelegidos siete de los actuales individuos del Consejo federal suizo.

El Sr. Bavier ha sido elegido presidente de la Confederación Helvética para el año de 1882.

**LONDRES 15.**—El periódico *The Standard* publica esta mañana un despacho de Roma diciendo que el Cardenal Jacobini ha resuelto emprender por sí mismo las negociaciones con la Gran Bretaña, acerca del establecimiento de un agente diplomático oficial acreditado en el Vaticano.

**PARIS 15.**—Se cree que pasado mañana se suspenderán las sesiones de las Cámaras francesas, no reanudándose hasta mediados de Enero.

Los insurrectos tunecinos refugiados en Trípoli continúan solicitando que se les permita volver á sus hogares, ofreciendo, en cambio, su completa sumisión al Bey.

**ANCONA 14.**—El tribunal de Apelación de esta ciudad ha decidido, conforme con el tribunal de Roma, que los bienes inmuebles pertenecientes á la propaganda de la fe, están sujetos á la conversión y á la venta, en virtud de la ley de 19 de Junio de 1873.

*Fabra.*

**Miscelánea.**

Anoche intervino el juzgado de guardia en los sucesos siguientes:  
—En la calle Real fué atropellada por un caballo una mujer anciana, que resultó con varias contusiones de carácter. El conductor, muchacho de unos diez y seis

años, quedó á disposición del juzgado de guardia.

—Un guardia municipal que se halla conversando con un amigo íntimo se le escapó un tiro del revolver, hirándole á este de suma gravedad en el muslo izquierdo. El hecho tuvo lugar en la plaza de las Descalzas.

—Un matrimonio que habitaba en el piso segundo del número 13 de la calle de Panaderos fué víctima anoche de la asfixia, producida por un brasero á medio encender en una habitación reducida. Cuando llegaron los auxilios reclamados por un sobrino que se apercibió de caso, el marido era cadáver. La mujer ha podido salvarse.

Dos de los mozos heridos en el café de Fornos y que se curan en dicho establecimiento, continúan mejorando.

En cuanto al mozo de cocina, que se halla en el Hospital General, se teme que resulte alguna complicación, no obstante su buena naturaleza.

Hoy se le alzará el apósito, y podrá darse un diagnóstico con algun fundamento.

En la madrugada anterior puso fin á sus días, disparándose un tiro de pistola en la sien derecha, un joven de 25 á 26 años que se hallaba sentado en un banco del Prado, próximo á un puesto de agua. El suicida, llamado R. S., era casado y con dos hijos, cobrador además de la casa *Singer*, y vivía en la casa núm. 2 de la calle de Segovia. En el lugar del suceso se halló un talleo conteniendo 1 000 rs. en metálico que aquél llevaba.

También le fué encontrada una carta dirigida al juez de guardia, en la que exponía los motivos que le obligaban á tomar tal resolución.

Gracias á la Providencia que por fin las autoridades se han decidido llevar al ánimo del pueblo de Madrid alguna tranquilidad respecto á los riesgos que pueden correrse en los teatros.

Como el asunto es de suyo gravísimo, se ha determinado nada menos que nombrar una comisión de inteligentes que digan la última palabra, que nos llenen de confianza y nos aseguren que en los teatros de la Villa del Oso no se corre el peligro de morir achicharrados.

Pero se nos ocurre preguntar: mientras la comisión se reuna, se establezca, se discute y se dicten medidas preventivas para después olvidarse, no pueden venir se abajo los teatros todos, pereciendo provisionalmente todos los buenos de los espectadores que han pagado su dinero á la empresa y su correspondiente prima á los revendedores?

Las prácticas tradicionales de nuestro país encierran en este caso el mayor de los anacronismos, y los que han dispuesto el nombramiento de la comisión sin duda aspiran á que alguno de los teatros continúen como hasta aquí, siendo una constante amenaza para el público, el cual habrá de retraerse, como ya hoy principia á hacerlo, por los justificados temores que abriga.

**Avisos oficiales.**

**PAGOS.**

La dirección general de la Caja de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para el día 16 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de efectos depositados, renta perpétua interior, primer semestre de 1877, primera mitad, carpetas números 2.403 al 5; primero de 1877, segunda mitad, carpetas 2.035 al 37 segundo de 1877, carpetas 1.757 al 60; primero de 1878, carpetas 1.482 al 86; segundo de 1878, carpetas 2.401 al 5; primero de 1879, carpetas 2.277 al 81; segundo de 1879, carpetas 2.406 al 12; primero de 1880, carpetas 2.002 al 11; segundo de 1880, carpetas 1.842 al 63; primero de 1881, carpetas 1.571 al 89.

Renta perpétua exterior, primer semestre de 1881, carpeta núm. 67.

Resguardos al portador, primer semestre de 1881, carpetas números 320 y 21.

Obligaciones de ferro carriles, primer semestre de 877 primera mitad, carpetas números 1.797 al 99 de señalamiento; primero de 1877, segunda mitad, carpetas 1.489 y 90, segundo de 1877, carpetas 1.258 y 56; primero de 1878, carpetas 1.096 al 98, segundo de 1878, carpetas 1.880 y 81; primero de 1879, carpetas 1.631 y 52; segundo de 1879, carpetas 1.699 al 702; primero de 1880, carpetas 1.532 al 36; segundo de 880, carpetas 1.348 al 1 403; primero de 1881, carpetas 1.245 al 53.

Bonos del Tesoro, tercer trimestre de 1880, carpetas números 287 y 88; cuarto de 1880, carpetas 280 y 81; primero de 1881, carpetas 257 y 58; segundo de 1881, carpetas 240 al 43; tercero de 1881, carpetas 185 al 202.

Banco y Tesoro interior, segundo trimestre de 1881, carpeta núm. 75; tercero de 1881, carpeta 85.

Obligaciones de Aduanas, tercer trimestre de 1881, carpeta núm. 35.

Billetes hipotecarios de Cuba, tercer trimestre de 1881, carpetas números 73 y 74.

Carretería de Agosto, anualidad de 1877 carpeta núm. 96; id. de 1877, carpeta 6.; id. de 1879, carpeta 87; id. de 1880, carpeta 75; id. de 1881, carpeta 53, cuyas carpetas son todas las señaladas hasta el día 13.

**Seccion comercial.**

**Granada 13 de Diciembre.**— Hé aquí los precios que rigen en la alhóndiga de granos:  
Trigo de 26 pesetas 5 céntimos á 28'34 hectólitro; cebada de 13'25 á 14'36; ha

bas de 12'50 á 15; maíz de 12'50 á 13; yelos de 12'50 á 13; centeno de 13 á 14.

**Daimiel 13 de Diciembre.**— Hé aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo caudal á 22 7 pesetas hectólitro; cebada á 9'46; centeno á 14; garbanzos á 52'50.

Aceite á 9 5) pesetas decálitro; vino á 0'17; aguardiente á 0'59.

Ganados: Bueyes de labor á 800 rs. uno; novillos de tres años á 1.000; cerdos al destete á 110; ovejas á 44; emparejadas á 80; carneros á 70; corderos á 20; lana blanca fina á 60 rs. arroba; basta á 54; negra fina á 52; basta á 44; pieles de cabrito á 6 rs. una; de cordero á 5.

## Bolsa de Madrid.

**FONDOS PUBLICOS**

	Del 13.	Del 14.
Renta perp. 3 por 100..	32 85	33 00
Idem fin de mes.....	32 97	33 07
Idem fin del próximo..	33 00	33 45
Pequeños.....	32 85	33 00
Renta perp. exterior...	33 40	33 80
Pequeños.....	33 25	33 70
Deuda amort.—2.º op....	51 90	51 55
Pequeños.....	51 60	52 45
Idem id.—Exterior.....	00 00	00 00
Material del Tesoro....	00 00	00 00
Deuda del personal....	00 00	00 00
Sisas del Ayuntamiento	00 00	00 00
Billetes hipotecarios...	00 00	00 00
Bonos del Tesoro.....	103 00	104 00
Idem segunda emisión	00 00	00 00
Id. cantidades pequeñ	00 00	00 00
Resgas. Caja Depósitos.	00 00	00 00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00 00	00 00
Idem id. 6 0/0.....	00 00	104 40
Oblig. del Banco y T...	103 00	104 00
Idem en pequeñas....	00 00	00 00
Idem serie exterior...	103 00	104 00
Idem en pequeñas....	00 00	00 00
Oblig. del Tesoro sobre		
producto de Aduanas	102 95	103 65
Idem id. en pequeñas.	00 00	00 00
Accs. del B. H. Colonial.	00 00	00 00
Billetes hipotecarios de		
la isla de Cuba.....	103 85	103 85
Acciones del Banco de		
Castilla.....	00 00	198 50
Sisas del Ayuntamiento	00 00	00 00
Obras públicas 1858...	00 00	00 00
Ferro-carriles de 2.000		
reales 1.º Julio de 74.	65 45	65 80
Id. id. 1.º Dbr. de 1874	00 00	00 00
Idem emisión de 1875...	00 00	00 00
Idem id. de 1876.....	00 00	00 00
Idem id. de 1877.....	00 00	00 00
Idem id. de 1878.....	00 00	00 00
Idem de 20.000 rs.....	00 00	00 00
Id. de Alar á Santander	00 00	00 00
Banco de España.....	492 00	494 00
Londres. 90 días fecha.	48 00	47 90
Paris, 6 días vista.....	5 00	4 90

**Descuentos.**

Cupones cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59'00.—Id. á id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes. 31 Diciembre de 1874 de á id. 1876, 00'00

—Idem semestre de 30 de Junio de 1877 á 65'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—I primeras partes del mismo, 00'00

**Cambios sobre provincias.**

PLAZAS.	Data.	Ser.	PLAZAS.	Data.	Ser.
Albacete.	par	»	Pamplona	par	»
Alcoy...	1/4	»	Ponteved.	par	»
Alicante.	par	»	Reus....	par	»
Almería..	3/8	»	Salaman.	1/2	»
Avila.....	1/4	»	S. Sebast.	1/8	»
Badajoz..	1/8	»	Santand.	3/8	

POESIAS de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Se hacen suscripciones a este popular diario, a razon de 2 ptas. 50 ctmos. al mes y 7 el trimestre en el centro de suscripciones de la calle de Zoco, núm. 5.

321.—En los climas tropicales el cabello cae temprano si no se conserva con grande cuidado. Una fricción suave y frecuente con la escobilla es menester para su desenvolvimiento vigoroso; pero tambien algo mas se requiere. El cráneo vuelve seco y necesita fuerza y vigor. El mejor vigorador que se ha inven-

tado es el Tónico Oriental, que se asimila con las secreciones de los vasos unidos a la cuticula, y ayuda a producir una cosecha abundante y hermosa de pelo. Bigotes y barbas ralas se vuelven espesas, y vigorosas bajo su efecto estimulante.

PIANO. Se HA RECIBIDO uno de París, de todo lujo y se venderá MUY barato. Calle de Zoco, número 5, informarán.

SALUD A TODOS. Aconseja un medicamento de gran eficacia para la curación de las afecciones de la salud, de D. PABLO DE LA ROSA, la NEURALGIA A BARBORA. 31 años de invariable éxito, curando

los digestiones laboriosas (dyspepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. — 85.060 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castellanor, del Duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor casariego Warrzer, etc.

Cura núm. 69.921.—Suizos (Viena), el 10 de Enero 1868. En la afección en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia diez años que esa infeliz padecía dolores inquant-

bles. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraría muy cerca de su termino, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomar la Hevalenta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mas.—De CASSELLER, condesa de Gourgues.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general. Num. 49,312.—La Sra. María Joly, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, los espasmos, vientos, nauseas.—Num. 46,270: Sr. Roberts, con una conusion pulmonar con tos, vómitos, y una estreñimiento de 25 años.—Num. 46,210: El Sr. Doctor-medico Martin, de una gastritis e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante ocho años.—Num. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Numero 18,744: El doctor-medico Shorland, de hidropesia, y estreñimiento.

to.—Num. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud. Es cuatro veces mas nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 0 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Depósitos en Mérida, Sres. Almazan y Martín, Zoco, 5, Soriano y compañía, Carnicería, 4, y Ferrer hermanos, droguería en Lorca, D. José Moreno, farmacia, y D. Cayetano San Martín, La Fátima, chocolates. De Sana y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París. Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. 312-98

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 5 ctmos de peseta la línea; por dos a 4, y por tres en adelante a 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cios, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 15 ctmos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Almanaque. Día 17 Diciembre. SALIDA. PUESTA. Sol. 7 1 m. 4 12 l. Luna 3 35 m. 4 37 m.

Boletín religioso. Santos.—Sábado: S. Lázaro ob. y mr. y S. Franco de Sena cf. Domingo.—Sábado: En la iglesia de religiosas de Sta. Clara y en la de las de Madre de Dios. En Sta. Clara se aplica por D. Esteban Gerónimo Hilla, misas de hora, y en Madre de Dios por D. José Salvá del Castillo, misas de medias horas. Se descubre a las 8 y media, el rosario a las 3 y tres cuartos, a seguida la visita, y se reserva a las 4 y media. Cultos.—Al toque de oraciones continúa en S. Antrés; óstel, el solemne novenario que la Asociación de hijas y hermanas de María, consagra a su Inmaculada Madre. Todos los días a las 9 habrá misa cantada. El domingo 18 a las 10 de la mañana será la función predicando el Sr. Cura de la misma, y por la tarde a las 3 D. Natalio del Toro, predicador de S. M., terminando el novenario con una solemne misa. Estará la vela y alumbrado y asistirá la capilla de la Cat. dral. La noche anterior se cantará una solemne salva.

Sección mercantil. ALMUDÍ PUBLICO. Precios del día 16. Tigo del país de 25 60 a 28 10 pts. Cebada de 10 30 a 10 75 Maiz de 15 60 a 18 10

Espectáculos. TEATRO ROMEO. Funcion 1.ª del 2.ª abono, 1.ª serie, turno impar, para mañana sábado a las 7 y 1/2 de la noche.—UN PLEITO, zarzuela en un acto.—ESTRENO DE CONCHA Y PERLA, zarzuela en un acto.—C. DE L., zarzuela en un acto.

Anuncios. En las casas de fuera de la Puerta de Chulucua se alquila una cochera y sobre ella un salon con cinco balcones, propio para almacenar a un establecimiento industrial. Darán razon en el huerto de enfrente del Camposanto. 8-4

SORTEO DE NAVIDAD. RIFA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION. Premios de 16,000rs. 6,000 2,000 Se venden billetes de los números 20,201 al 20,220 y 26,241 al 26,260, calle de Zoco, número 5.

DERROCHE y gran DESTROYEROS AMERICANOS para 1882, desde 60 ctmos. de peseta uno. Se venden en la calle de Zoco, núm. 5 a 30 CTMOS. tacos sueltos para pegar a los cartones de los almanques de otros años. ¡Al barato! ¡Al barato!

GRAN EXPOSICION de figuras de barro para belenes, sombreros a precio de fábrica y vinos de Jerez, Manzanilla y licores de todas clases.—Escaparates del Sr. Clausel, Trapería, 17.

GUANTES de cabritilla y de piel de Suecia de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneriano, calle del Principe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

ALMONEDA. Se hace en el establecimiento de préstamos, en la plaza del Esparto, hoy calle de S. Nicolás, número 49, de las alhajas, efectos cumplidos y géneros de la presente estación, entre los que hay pañuelos de punto, de alfombra, de Manila y otros efectos; desde el día 20 del actual en adelante.

RECOMENDAMOS la tienda de La Irlandesa, Pascual 3, (antes Contraste), en la que existen grandes surtidos de géneros de todas clases, mas baratos que todos.

ALMACEN. En el de MUEBLES de la plaza de Fontes, núm. 1, con motivo de aumentar la fabricacion, se admiten hasta treinta oficiales por lo pronto.

PLOMOS en el almacén de Camacho, Madre de Dios, hay lingotes de varios tamaños y calidad superior.

RECOMENDAMOS la tintura VENEZIANA que no tiene rival en el mundo para servir instantáneamente el cabello y la barba, del rubio al negro azabache.—Precio 12 rs. franco. Depósitos en Murcia, calle del Principe Alfonso, núm. 31, Dalia Azul y 19, Bazar Veneriano. Depósito central, Madrid, calle Mayor, núm. 36, con reino de sedas y fábrica de corsé, de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

TONICO-GENITALES. Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, esperma torrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias; a 30 rs. caja, y se remiten por el correo a cambio de sellas. Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

LEGISLACION sobre reemplazos del ejército y armada posterior a la Ley de 28 de Agosto de 1878; con mas la Ley y Reglamento vigentes de Junio y Diciembre de 1877, refundiendo el legislado anteriormente relativo a redenciones y enganche; apéndice a la 5.ª edición de la GUIA DE QUINTAS dada a luz el mes de Noviembre de 1878 por D. Eusebio Fraix y Rabasó. Se vende a 6 rs. en el establecimiento de LA PAZ donde hay ejemplares de la GUIA y demás obras de dicho autor.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ: Hojas de servicios para profesores de instrucción primaria. Idem para empleados. Solicitos del comercio para bajas de los depósitos. Fós de vida de los jueces municipales y de los curas. Libramientos, cartas de pago y cargamentos para los Ayuntamientos. Certificaciones de defuncion para los médicos. Hojas de nacidos para dar parte a registro civil. Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio. Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística.

LA CONDESA HORTENSIA por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende a 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite uera al que envíe 5 rs.

COMPANIA COLONIAL. Fundadora en España de la fabricacion de chocolates a vapor. Provedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS. CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO. SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE. ACREDITADOS CAFES. LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA. GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS. PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS. Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal. Montera, 8. MADRID. Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garte, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas

DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE de Moreno Miquel, para la curacion de las indigestiones, flatos, irritacion, jaquecas, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, ácidos del estómago, mareos, retencion de orina, estreñimiento, cólicos y en general para toda clase de afecciones del estómago. 8 rs. franco. Moreno Miquel, Arcenal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez. A LOS AYUNTAMIENTOS. Pliegos para el amillaramiento, a 25 ctmos de real uno. Id para el apéndice, a 20 ctmos. Id para el reparto, a 25 ctmos. Id para la matrícula, a 20 ctmos. Relaciones de fincas rústicas y urbanas, a 50 ctmos. Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en donde además se imprime con economia toda clase de madelacion que encargue.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. Periódico especial de bellas artes y actualidades. AÑO XXV. Director: D. Abelardo de Cárlos. Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su indole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta Revista una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, a la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y politico de todas las naciones. BASES DE LA PUBLICACION. Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes da a luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artisticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid: Un año, 35 pesetas.—Seis meses, 18 id.—Tres meses, 10 id.—En provincias: Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21 id.—Tres idem, 11 id. La administracion remite gratis un número de muestra a las personas que deseen conocer este semanario. Administracion, Carretas, 12, principal Madrid.—En Murcia, hace los pedidos de suscripcion, sin aumento, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pautado para escuelas. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. ACADEMIA DE MATEMÁTICA. PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES, DIRIGIDA POR D. FRANCISCO GOMEZ GARCIA, calle de Sta. Catalina, n.º 8. Se facilitan gratis reglamentos a quien lo solicite.

BRONQUITIS - RESFRIADOS - CATARROS. La afección de la GROSOTA de HAYA, del Dr. FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos más autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre. UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878. CAPSULAS CREOSOTIZADAS del Dr. FOURNIER. Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr. Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. Depósito en PARIS, 5, Rue CAUVEAU-LAGARDE. La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos. Depósito en Murcia, D. José Benavente

TONICO ORIENTAL. EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO. Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo. De venta en todas las Boticas y Perfumerias. De venta en las principales farmacias y droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona. LIBROS DE CONFESION. A LAS SEÑORAS. Tratado para COMPRAS Y VENTAS al peso por el sistema métrico; se vende a 5 ctmos. de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. CROMOS SUPERIORES. TARTAROS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. PAPEL, estamizado de colores para tarjetas caídas. Se vende a 10 centímetros de peseta cada varita de 7 x 11 centímetros, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

NO MAS CABELLOS BLANCOS. MILANOGENE. Tratado por el sistema de D. DICQUEMARE núm. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia). Para teñir al instante de los cabellos blancos la barba sin peligro para la piel y sin olor. Exportados en todas las ciudades de Europa y América. París, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.—Por nuevo. Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 3.

